



## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-013/06 PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRONES Y BOLSAS DE NYLON DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-013/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es adquisición de pizarrones y bolsas de nylon de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 07 de abril de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.; Librería y Papelería La Ilustración S.A. de C.V.; Papelería Troya y/o Santiago Pérez Mendez**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

**CUARTO.-** Que el día 17 de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; y la **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino el C. **C.P. Joel Ceballos Mata**, Representante de la Contraloría Interna; y se contó con la participación de las empresas: **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.; Librería y Papelería La Ilustración S.A. de C.V.; Papelería Troya y/o Santiago Pérez Mendez** y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la es adquisición de pizarrones y bolsas de nylon de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.**; **Librería y Papelería La Ilustración S.A. de C.V.**; **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez.**

**CUARTO.-** Que con el propósito de analizar las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, a las trece horas del día dieciocho de abril del año en curso, se reunió la Comisión de licitación, integrada por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, determinándose lo siguiente:

**a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.**- Cumple especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5.**

**b) Librería y Papelería La Ilustración S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones solicitadas para las **1, 2, 3, 4 y 5.**

**c) Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez.**- No cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, toda vez que no entrego las muestras solicitadas.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.**- Cumple especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5.**

**b) Librería y Papelería La Ilustración S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones solicitadas para las **1, 2, 3, 4 y 5.**



**c) Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez.-** No cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, toda vez que no entrego las muestras solicitadas.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.-** Se le adjudican las partidas N°. **1, 2, 3, 4 y 5** por un importe total de **\$2'145,739.13** (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones